Bol. 2045

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

**VISTO** el Expediente N° 33/05 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO**:

Que mediante el mismo tramita la suscripción por el Año Editorial N° XXVIII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende 12 ejemplares (números 325 a 336 ambos inclusive); servicio de actualización cuatrimestral de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad *"Res Publica Argentina (RPA)"*; cuadernos de Doctrina RAP Tomos XXVII-1 y XXVII-2 (compilación de doctrinas y jurisprudencia comentada de las revistas 313/318 y 319/324); un (1) ejemplar de la *Ley Nacional de Procedimientos* Administrativos; un (1) enlace a RAP Digital, a todas las secciones, mediante el sistema de Créditos Electrónicos RAP hasta alcanzar la cantidad de 500 Créditos Electrónicos RAP; 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A. publicado en el catálogo del sitio en Internet.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 41/05 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 8, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad de la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N°3, y en el decreto provincial N°444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA**
**DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA**
**E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°**.- Autorizar y aprobar el pago de la suscripción por Año Editorial N° XXVIII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que

comprende 12 ejemplares (números 325 a 336 ambos inclusive); servicio de actualización cuatrimestral de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad *"Res Publica Argentina (RPA)"*; cuadernos de Doctrina RAP Tomos XXVII-1 y XXVII-2 (compilación de doctrinas y jurisprudencia comentada de las revistas 313/318 y 319/324); un (1) ejemplar de la *Ley Nacional de Procedimientos* Administrativos; un (1) enlace a RAP Digital, a todas las secciones, mediante el sistema de Créditos Electrónicos RAP hasta alcanzar la cantidad de 500 Créditos Electrónicos RAP; 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A. publicado en el catálogo del sitio en Internet, por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA con 00/100 ($ 1.050,00).

**ARTICULO 2°**.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 44 /05**

Ushuaia, 29 AGO. 2005

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur